

FUNDACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ
"FUNCOPAZ"

CERTIFICACIÓN

En acuerdo a disposiciones legales que rigen a las entidades sin ánimo de lucro ESAL, a la fecha la información requerida en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.5.2.2 del DUR 1625 de 2016, con las siguientes aclaraciones relacionada con los numerales del parágrafo 2 del mencionado artículo 364-5 del E. T., en relación con la descripción de la actividad meritoria de las establecidas en el artículo 359 numeral 5, ibidem.

La fundación tiene como objeto desarrollar programas integrales que favorezcan la población vulnerable, trabajadores desplazados por la violencia, víctimas de la violencia, inmigrantes de otras regiones del país, comunidades marginales urbanas y rurales, jóvenes de alto riesgo de caer en grupos violentos, niños y niñas en alto riesgo de caer en la prostitución y drogadicción, ancianos, mujeres cabeza de hogar y personas discapacitadas, a través de programas y/o actividades generales de la fundación como: apoyo a generación de ingresos, programas de capacitación técnica y formación humana, construcción de vivienda social y mejoramiento de vivienda marginal, promoción y organización de grupos comunitarios a nivel de niños, mujeres cabeza de hogar, ancianos, jóvenes de escasos recursos y adultos, mejoramiento de salud, organización de centros de investigación, capacitación y demostración agropecuaria para la región.

Se expide el presente a los 25 días del mes de mayo de 2.020, con destino a la Dirección de Impuestos Nacionales en aras de cumplir los requisitos de la actualización de la información de las entidades solidarias.


JOSÉ FIGUEROA GÓMEZ
C. C. No. 13.875.265 de Barrancabermeja (S)
REPRESENTANTE LEGAL